

Declaración de Managua por la Unión Educativa del ALBA

RESUMEN

SE transcribe la declaración de las autoridades educativas de los países miembros del ALBA, reunidos en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 24, 25 y 26 de junio de 2009, en el II Taller de Educación para el ALBA. Se enfatiza en dicha declaración, entre otros aspectos, los siguientes planes: formación de profesionales a nivel de pre y postgrado, investigaciones para el ALBA, movilidad universitaria entre los países del ALBA, currículo común del ALBA, informática educativa y educación a distancia, fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de los niveles y modalidades del sistema de educación inicial, básica y media y proyecto de educación, ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y social en los países del ALBA. Además de: 1.- Activar de inmediato la constitución de la Universidad de los Pueblos del ALBA (UNIALBA). 2.- Reconocer la creación de universidades indígenas, comunitarias y productivas. 3.- Crear una Brigada Internacional de Educadores. 4.- Proponer el Programa de Formación de Medicina Integral Comunitaria. 5.- Desarrollar un sistema de apoyo a la expansión territorial de la educación superior. 6.- Desarrollar programas de maestría y doctorados. 7.- Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y de aprendizaje. 8.- Celebrar la suscripción del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior.

Las máximas autoridades educativas y demás representantes de los Gobiernos de los países que conformamos la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), reunidos en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 24, 25 y 26 de junio de 2009, en el II Taller de Educación para el ALBA, por delegación de nuestras Naciones soberanas y ante nuestros pueblos:

CONSIDERANDO que la conciencia, organización y movilización de nuestros pueblos ante la violencia del sistema capitalista ha conllevado al impulso, concreción y radicalización de procesos revolucionarios en nuestros países;

RECONOCIENDO que el capitalismo es incompatible con la sustentabilidad de la vida en el planeta, porque destruye a la naturaleza y a los seres humanos que formamos parte de ella;

CONVENCIDOS que el ALBA es una alianza política de gobiernos y pueblos orientada a la construcción de la unión Gran-Nacional por la que soñaron y lucharon nuestros pueblos originarios y afrodescendientes, nuestros héroes y heroínas de la independencia, que avanza con firmeza por los senderos de la justicia social, la independencia y soberanía;

RATIFICANDO que la educación es un fin esencial, deber indeclinable del Estado, así como un derecho humano universal;

RECONOCIENDO que la educación es un proceso socializador fundamental que debe estar en función de la formación de un ser humano integral, de la transformación de nuestras realidades, la dignificación de la vida y la unión de los pueblos del Sur;

RATIFICANDO los valores, principios, objetivos y metas que fundamentan los Proyectos Gran-nacionales de Alfabetización y Post-alfabetización y ALBA Educación, así como las Declaraciones de Cochabamba y Margarita;



CONSIDERANDO los avances en la generación y puesta en marcha de alternativas y alianzas en el seno del ALBA para la inclusión y universalización del derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades;

CONSCIENTES de la importancia de avanzar en la concreción de los planes, programas y acciones específicas que permitirán desarrollar las líneas de trabajo contenidas en el Proyecto Gran-nacional ALBA-Educación;

CONVENCIDOS de que la implementación de este Proyecto Gran-nacional ALBA-Educación constituye la posibilidad estratégica de integrar a la educación como dimensión fundamental estructurante de las otras dimensiones que han sido desarrolladas en el marco del ALBA, a través de los Proyectos y Empresas Gran-nacionales;

REAFIRMANDO la imperativa necesidad de impulsar la integración, armonización y unión educativa en el ALBA, teniendo en cuenta que éste es un eje social estratégico y fundamental para el desarrollo solidario, cooperativo y complementario entre nuestras naciones que permitirá fortalecer el proceso de unión de los pueblos del Sur.

TENIENDO EN CUENTA la Declaración de la VI Cumbre Extraordinaria del ALBA, suscrita por nuestros Jefes de Estado en Maracay, Venezuela, el 24 de junio de 2009.

Con el fin de incidir decisivamente en las transformaciones materiales y subjetivas que posibilitarán la construcción de nuevas relaciones sociales, orientadas a la construcción de la unión de Nuestra América, en el contexto de la configuración de un mundo pluripolar justo y solidario;

ACORDAMOS:

1. Reconocer como parte de los avances sustantivos del proceso de unión de nuestros pueblos que se construye desde el ALBA, el desarrollo del Proyecto Gran-nacional de Alfabetización y Post-alfabetización, así como del Proyecto Gran-nacional ALBA-Educación.
2. Celebrar como una demostración contundente del patrimonio que está construyendo el ALBA para sus pueblos y futuras generaciones, los logros alcanzados por la República Bolivariana de Venezuela y del Estado Plurinacional de Bolivia, al declararse "Territorios libres de analfabetismo", a través de la implementación del programa de alfabetización "Yo, Sí puedo" con el apoyo incondicional de la República de Cuba, así como la próxima declaratoria de "Territorio Libre de Analfabetismo" de la República de Nicaragua, en el marco del 30 aniversario de la Revolución Popular Sandinista. Asimismo, se destaca la labor desempeñada por los integrantes de las brigadas internacionalistas cubano-venezolanas, en los procesos de Alfabetización y Post-alfabetización en Bolivia, Nicaragua y Honduras.
3. Solicitar al Banco del ALBA continuar con su apoyo en el financiamiento del Proyecto Gran-nacional ALBA "Alfabetización y Post-alfabetización", a fin de garantizar su sostenibilidad, el alcance previsto y, en un futuro inmediato, su ampliación a otros países como la urgencia que presenta el caso de la República de Honduras.
4. Reconocer y felicitar la labor desarrollada por el Banco del ALBA desde el momento de su constitución, por el apoyo brindado a la ejecución de los Proyectos Gran-nacionales que se ejecutan en los países miembros, con particular énfasis en el proyecto de Alfabetización y Postalfabetización y su disposición a apoyar el de ALBA-Educación, cuyos impactos son determinantes para el desarrollo libre y soberano de los pueblos.

5. Aprobar el Plan de Acción del Proyecto Gran-nacional de Alfabetización y Post-alfabetización (Anexo 1), a los efectos de que permita la consolidación de sus logros e impulsar su ampliación a otros territorios hermanos del ALBA.
6. Aprobar los Planes de Acción del Proyecto Gran-nacional ALBA Educación, cuyos contenidos, objetivos, metas y plazos específicos fueron consensuados en este II Taller, a fin de articular y concretar acciones específicas para dar cuerpo a la unión cooperativa, complementaria y solidaria de nuestros sistemas educativos.

Los Planes de Acción aprobados corresponden a las siguientes líneas de trabajo:

- a. Políticas de formación de profesionales a nivel de pregrado en medicina y educación (Anexo 2);
 - b. Políticas de formación de profesionales a nivel de postgrado (Anexo 3);
 - c. Investigaciones para el ALBA (Anexo 4);
 - d. Movilidad universitaria entre los países del ALBA (Anexo 5);
 - e. Proyecto de Currículo común del ALBA (Anexo 6);
 - f. Informática educativa y educación a distancia (Anexo 7);
 - g. Estrategias para el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de los niveles y modalidades del sistema escolar: educación inicial, básica y media (Anexo 8).
 - h. Proyecto de educación, ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y social en los países del ALBA (Anexo 9).
7. Activar de inmediato la constitución de la Universidad de los Pueblos del ALBA (UNIALBA), como una red de universidades comprometida con la inclusión y la generación de alternativas y soluciones humanísticas, científicas, tecnológicas y diversidad de saberes que contribuyan con el desarrollo y la unión Gran-nacional. Para cumplir con este mandato de los Jefes de Estado emanado de la VI Cumbre Extraordinaria del ALBA, articularemos la implementación los Planes de Acción del Proyecto Gran-nacional ALBA-Educación, como parte fundamental de la constitución de esta Red.
 8. Reconocer la creación de universidades indígenas, comunitarias y productivas en nuestros países como parte fundamental de la valoración de nuestra diversidad cultural y lingüística con su multiplicidad de espiritualidades y cosmovisiones, y espacio para la generación de conocimiento de las comunidades y naciones históricamente marginadas e invisibilizadas por el colonialismo.
 9. Crear una Brigada Internacional de Educadores para el desarrollo de un Programa ALBA de Formación de formadores en los países que así lo requieran, respetando sus contextos y necesidades específicas, según lo expuesto en el Plan de acción que acompaña dicha propuesta. La creación de esta Brigada se corresponde con el reconocimiento de las realidades educativas de países como Nicaragua, Bolivia y Honduras, luego de estar aplicando con resultados satisfactorios el Proyecto Gran nacional de Alfabetización y post-alfabetización, y contando aún con miles de niños en edad escolar sin acceso a la educación básica.

10. Proponer el Programa de Formación de Medicina Integral Comunitaria para ser desarrollado en los países del ALBA que así lo requieran.
11. Desarrollar un sistema de apoyo a la expansión territorial de la educación superior, a partir de un conjunto integrado de servicios basados en las TICs, que satisfagan las necesidades de desempeño del sistema contando con las herramientas que generan la telecomunicación y la información que se potencia con las condiciones que brinda el satélite Simón Bolívar.
12. Desarrollar los programas de Maestría en Ciencias de la Educación de la República de Cuba, de Maestría en Geopolítica de los Hidrocarburos y Educación Comparada de la República Bolivariana de Venezuela, así como un Doctorado en Ciencias de la Educación Conjunto, en el marco de la UNIALBA y cumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción de Formación de profesionales a nivel de postgrado que acompaña dichas iniciativas. Estos programas responden a la necesidad de formación crítica de profesionales preparados para asumir los retos de la Ciencia y la Tecnología y las transformaciones sociales, para el mejoramiento educativo basado en la solidaridad y la complementariedad en función de la unión de nuestros pueblos.
13. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y de aprendizaje, como un mecanismo de formación permanente para elevar los niveles de calidad y amplio acceso a la educación regular y no regular. En este sentido, se aprueba el Plan Acción focalizado en la implementación de la Maestría de Educación a Distancia de la Universidad de La Habana (UH), la elaboración de una biblioteca de recursos didácticos para la educación regular y no regular o de apoyo docente, virtuales y audiovisuales y la creación del Portal Educativo que permita la comunicación, intercambio de información y coordinación de acciones planificadas en los talleres de ALBA EDUCACIÓN.
14. Desarrollar una línea de trabajo que tenga por finalidad la elaboración de una propuesta teórico-metodológica que sirva como marco conceptual para la dimensión educativa en el ALBA.
15. Constituir una red de gestión ALBA-educación, con una unidad de gestión en cada país, para la coordinación, acompañamiento, activación, seguimiento y control del Proyecto Gran-nacional ALBA-Educación, a los efectos de facilitar la implementación de las decisiones y planes de acción aprobados. Para estos efectos, se aprueba que el Plan de Acción relativo a la movilidad universitaria atienda en su primera fase a la activación de esta red de gestión, así como a la implementación de los Planes de Acción aprobados en este II Taller.
16. Celebrar la suscripción del Convenio de Reconocimiento de Títulos o Diplomas de Educación Superior por parte de los Jefes de Estado de Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela, en el marco de la VI Cumbre Extraordinaria del ALBA, efectuada en Maracay, Venezuela, el 24 de junio de 2009. Este convenio, el primero en su tipo en la historia de nuestra región, permitirá a nuestros jóvenes que cursan y cursarán estudios universitarios en otros países del ALBA como parte de sus programas de cooperación solidaria, retornar a sus naciones de origen para ejercer sus profesiones y así poder contribuir en la transformación y dignificación de las condiciones de vida de sus pueblos.

En este sentido, realizaremos las gestiones necesarias para la inmediata aprobación parlamentaria, ratificación y entrada en vigor de este histórico Convenio.

Asimismo, invitamos al resto de los países del ALBA a adherirse a este Convenio, en virtud de que el

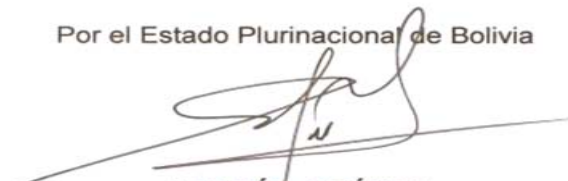
reconocimiento de títulos o diplomas de educación superior, para efectos de continuación de estudios y ejercicio profesional es un paso fundamental para fortalecer el proceso de unión educativa que construimos en el seno del ALBA.

17. Cumplir estrictamente con los procedimientos y lapsos establecidos en el Convenio de Reconocimiento Títulos o Diplomas de Educación Superior entre los países miembros del ALBA, a los efectos de garantizar su efectiva e inmediata implementación.
18. Respaldar los procesos de cambio en las legislaciones educativas de nuestros países para hacerlas plenamente compatibles con las nuevas constituciones y con las transformaciones profundas que han estado protagonizando los pueblos.
19. Consolidar la inversión pública en la educación pública y gratuita como prioridad de nuestros Gobiernos, al contraste con las medidas adoptadas por el Norte, con las que los responsables de la crisis del capitalismo hacen pagar a los pueblos con la pauperización de sus condiciones de vida y la limitación de sus derechos humanos fundamentales.
20. Dar prioridad a la articulación política, institucional y académica para fortalecer la seguridad y soberanía agroalimentaria de nuestros países desde todas las líneas de trabajo y Planes de Acción de los Proyectos Gran-nacionales de Alfabetización y Post-alfabetización ALBA Educación. A estos efectos, se aprueban las orientaciones contempladas en el Anexo 10, las cuales parten de la experiencia de programas como "Todas las Manos a la Siembra".
21. Respaldar las gestiones para la priorización del Proyecto Gran-nacional ALBA-Educación ante el próximo Consejo de Ministros del ALBA.
22. Elevar a la consideración de la próxima Cumbre de Jefes de Estado del ALBA, la solicitud de recursos para el financiamiento del Proyecto Grannacional ALBA-Educación.
23. Reivindicar la universalización de la educación pública y gratuita y, en particular de la educación superior, como un bien público social, derecho humano fundamental y deber indeclinable del Estado, siendo ésta la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de transformación de nuestras realidades hacia la construcción libre y soberana de la unión Gran-nacional de Nuestra América. Por lo tanto, rechazamos firmemente las fuerzas que desde el Norte Imperial se mueven para impulsar la mercantilización de la educación superior con la pretensión de convertirla en servicio transable comercialmente en el mercado capitalista mundial.
24. Adoptar los principios, valores y demás contenidos de la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES 2008), como la posición común de nuestros países ante la II Conferencia Mundial sobre Educación Superior, a realizarse del 05 al 08 de julio de 2009, en la sede principal de la UNESCO.
25. Mantener una relación de permanente consulta y concertación política para el posicionamiento común del ALBA en los escenarios regionales, hemisféricos y mundiales del ámbito de la educación.
26. Celebrar las adhesiones al ALBA de Antigua y Barbuda, Ecuador y San Vicente y las Granadinas, concretadas el 24 de junio de 2009, en el marco de la VI Cumbre Extraordinaria.

27. Manifiestar nuestra plena solidaridad con el Gobierno de Honduras, en su legítima y democrática decisión de consultar al pueblo asuntos trascendentales para el futuro de la vida política de ese hermano país miembro del ALBA, ante las pretensiones de factores conservadores e imperialistas de truncar el proceso de transformaciones que viene desarrollándose en esa nación, con el liderazgo de su Presidente Manuel Zelaya. Reconocemos en la lucha del pueblo y gobierno hondureño la misma determinación histórica por conquistar la independencia y soberanía en la que seguimos comprometidos en el resto de nuestros países.
28. Proponer a los Gobiernos de Honduras o de Ecuador para que, de acuerdo con sus condiciones y posibilidades, sean sedes del III Taller de Educación para el ALBA, para el mes de abril de 2010.
29. Reconocer y agradecer a la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Universidades, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, así como al Comité Organizador, por la hospitalidad recibida y su contribución decisiva para la consecución de los objetivos planteados en este II Taller.
30. Elevar a la consideración de la Comisión Política y Consejo de Ministros del ALBA, los acuerdos alcanzados en este II Taller.

Emitida en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día viernes 26 de junio de 2009.

Por el Estado Plurinacional de Bolivia



GERMÁN JIMÉNEZ
Viceministro de Educación Regular
del Ministerio de Educación y Culturas

Por la República de Cuba



VICTORIA ARENCIBIA
Directora de Relaciones
Internacionales del Ministerio
de Educación

Por la República de Nicaragua




MIGUEL DE CASTILLA
Ministro de Educación

Por la República de Honduras




SANDRA PINEDA
Viceministra de Servicios
Educativos del Ministerio de
Educación

Por la República Bolivariana de
Venezuela



ENRY GÓMEZ
Viceministro de Políticas Estudiantiles
del Ministerio del Poder Popular para
la Educación Superior



CNO - Acarigua